

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 261

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado bovino del término municipal de Prados Redondos y que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 15 de Noviembre de 1958. 3678

El Gobernador Civil,

Juan Manuel Pardo Gayoso.

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

A V I S O

(SEGUNDA INSERCION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Yunquera de Henares que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Yunquera de Henares, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figuran en el anteproyecto atribuidas a los mismos propietarios que las aportaron.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y de las nuevas fincas, especificando el valor de éstas.

c) Servidumbres prediales que se establezcan como consecuencia de la nueva ordenación de la propiedad.

Los interesados podrán formular el anteproyecto y,

dentro del plazo legal, las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Se requiere a los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien, tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara 14 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel. 3645
(Derechos de inserción 117'50 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «La Esperanza 1.^a», número 1815, de 15 pertenencias de mineral de barita, sito en el paraje «Rasillo de Arriba», término municipal de Castellar de la Muela, provincia de Guadalajara, solicitado por don Dionisio Herraiz Herraiz, con domicilio en Rillo de Gallo (Guadalajara).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina de un cercado de piedra «La Condesa», propiedad de don Bienvenido Pascual.

De punto de partida a 1.^a estaca, se medirán 100 metros al Oeste; de 1.^a a 2.^a, 300 al Norte; de 2.^a a 3.^a, 500 al Este; de 3.^a a 4.^a, 300 al Sur, y de 4.^a a punto de partida, 400 al Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las 15 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.
Lo que se publica por edictos en los «Boletines Ofi-

ciales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 3517

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Esperanza 2.^a» número 1814, de 98 pertenencias de mineral de barita, sito en los parajes «Cerro de Chivite y Montecillo», de los términos municipales de Hombrados y Castellar de la Muela, respectivamente, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Dionisio Herraiz Herraiz, con domicilio en Rillo de Gallo, provincia de Guadalajara.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte de un abrigo pastor construido de piedra, situado en la cumbre del citado «Cerro Chivite».

De punto de partida a 1.^a estaca, se medirán 250 metros al Norte; de 1.^a a 2.^a, 500 al Este; de 2.^a a 3.^a, 700 al Sur; de 3.^a a 4.^a, 1400 al Oeste; de 4.^a a 5.^a, 700 al Norte, y de 5.^a a punto de partida, 900 al Este; quedando así cerrado el perímetro de las 98 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyos términos municipales se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 3517

A N U N C I O

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número, 1784; nombre, «La Asturiana III; hectáreas, 200; mineral, sillimanita; término y provincia, El Cardoso de la Sierra (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 12 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 3632

Delegación Provincial de Sindicatos Obra Sindical de Educación y Descanso

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia concurso restringido para la realización de obras de revoco en la fachada principal y lateral del edificio del Hogar del Productor, de esta capital, por un importe de dieciocho mil trescientas cuarenta y una pesetas con treinta céntimos (18.341'30) y veinticuatro mil ochocientos treinta y ocho pesetas con un céntimo (24.838'01), respectivamente.

Las proposiciones para optar en el concurso se admitirán en la Secretaría de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», hasta las doce horas del próximo día 24.

Los pliegos de condiciones y demás características podrán ser examinados en la citada Secretaría. 3646
(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de concurso para la adquisición de una báscula-puente para pesar camiones

Cumplido el trámite determinado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna, este Excmo. Ayuntamiento anuncia a concurso la adquisición a que se refiere el enunciado, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

El tipo máximo para el concurso será el de ciento noventa mil pesetas, y el pago será diferido, abonándose el tercio del importe en el mes de Enero del año próximo de mil novecientos cincuenta y nueve, si se ha efectuado la recepción provisional; el otro tercio, en el mes de Junio de dicho año, y el tercio restante, en el mes de Enero del ejercicio de mil novecientos sesenta.

Los pliegos de condiciones, así como cuantos documentos integran el expediente para este concurso, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, todos los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio al inmediato anterior al de su celebración.

Para tomar parte en este concurso deberán los licitadores constituir en la Caja municipal, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de tres mil ochocientas pesetas, que representa el dos por ciento del tipo máximo del concurso, en concepto de garantía provisional, que el adjudicatario elevará a definitiva a la suma de siete mil seiscientas pesetas, o sea el cuatro por ciento del precio tipo máximo; ambas podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la limitación de que la última deberá constituirse en alguna de las citadas Cajas, precisamente de esta provincia.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, pero en este último caso mediante poder debidamente bastantado por el señor Secretario Letrado de esta Corporación. Cuando en representación de una Sociedad concorra un miembro de la misma, justificará documentalmente y bastantado de igual forma por el señor Secretario del Ayuntamiento, estar facultado para ello.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre del Estado correspondiente, o reintegrado con póliza de seis pesetas (artículo 57) y con un sello municipal de cinco pesetas, y se ajustarán estrictamente al modelo que se inserta al final, debiendo ser presentadas por los licitadores o sus representantes, en las oficinas de la Secretaría General, Negociado de Subastas, durante las horas de nueve a catorce, cualquiera de los días hábiles que se comprenden desde el siguiente laborable al en que se inserte el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior hábil, inclusive, del que resulte señalado para su celebración.

Esta presentación habrá de hacerse inexcusablemente en sobre cerrado, que contendrá la proposición, el documento que acredite su personalidad, caso de concurrir en representación, el resguardo de constitución del depósito provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del precitado Reglamento, y los planos acotados y Memoria de las obras, conforme a la condición 3.ª de las facultativas. Dicho sobre deberá llevar en el anverso escrita la leyenda siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado para adquisición de una báscula-puente para pesar camiones» y la firma del licitador, que podrá lacrarlo, precintarlo o

adoptar las medidas de seguridad que estime conveniente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de dicho concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3657

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ... y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones del concurso para adquisición de una báscula-puente para pesar camiones, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... del día ... de 1958, se compromete a tomar a su cargo el suministro de la báscula y ejecución de su instalación con sujeción a los planos y Memoria que presenta y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados al efecto, por la cantidad del ..., que es el tipo máximo fijado o representa una baja del ... por ciento, al precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 250'00 ptas.)

MOLINA DE ARAGON

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de arbitrio municipal de rústica, por ocho días.

Molina de Aragón 15 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Francisco Checa. 3663

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

CANTALOJAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia, cumplido el trámite que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado al efecto, para el aprovechamiento de maderas del año forestal 1958-59, de los montes de estos propios, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o delegada, las siguientes subastas:

Monte número 13 «Dehesa del Rematar»

A las once horas.—Subasta de 370 pinos, en pie y con corteza, que cubican 407,499 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leñas de copa.

El tipo base de licitación se halla fijado en 342.186'67 pesetas, que incrementado en un 25 por 100 resulta un precio índice de 427.733'34 pesetas.

Monte número 14 «Pinar y otros»

A las trece horas.—Subasta de 500 pinos, en pie y con corteza, que cubican 164,255 metros cúbicos de madera y 160 estéreos de leñas de copa.

El tipo base de licitación se halla fijado en 102.608'31 pesetas, que incrementado en un 25 por 100 resulta un precio índice de 128.260'39 pesetas.

Por hallarse clasificados los aprovechamientos en el grupo segundo, los certificados profesionales serán de

la clase A, B o C y hoja de compras relativa a los mismos, con margen suficiente, quedando obligado el rematante al pago de los presupuestos formalizados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento, además de cualquier impuesto o carga que graven los aprovechamientos.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas de todos los días hábiles y hasta las doce horas del día anterior hábil que corresponda a la celebración de la subasta, sirviendo de base el modelo inserto a continuación, acompañando al mismo el resguardo que acredite haber constituido un depósito provisional no inferior al 5 por 100 del precio base de la subasta y declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que expresamente señalen dichos artículos.

Si alguna de las subastas quedase desierta, se celebrará segunda al día siguiente hábil de transcurrir los diez días hábiles, a la misma hora, lugar, bajo el mismo tipo, formalidades y condiciones que sirven de base para las primeras.

Cantalojas 31 de Octubre de 1958.—El Alcalde, Victor Redondo. 3453

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha ..., en el monte número ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

El interesado,

(Derechos de inserción, 192'50 ptas.)

HORCHE

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1959.

Horche 10 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Antonio de la Fuente. 3612-13

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

TERZAGA

Subasta de maderas y leñas

A los veintidós días hábiles, contados a partir de la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia, en el que este anuncio se publique, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas del Plan forestal ordinario 1958-59, monte número 200 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal y Senderos», de utilidad pública, ordenado, perteneciente a los bienes de propios de este Municipio:

A las doce horas, la de 80 estéreos de leñas menudas o muertas, por precio de tasación de ciento sesenta pesetas. Certificado profesional a exigir, de la clase D.

A las trece horas, la de 141,921 metros cúbicos de madera de pino, contenida en 120 árboles, que en rollo, en pie y con corteza, arraigan en expresado monte, por

el tipo de licitación de noventa y cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas cuarenta y seis céntimos (94.377'46) y precio índice de ciento diecisiete mil novecientos setenta y una pesetas ochenta y dos céntimos (117.971'82) que es el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el referido tipo de licitación. Certificados a exigir, de las clases A, B o C.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si quedaran desiertas estas primeras subastas, se celebrarían unas segundas a los ocho días hábiles siguientes, a las propias horas y bajo las mismas condiciones y precios.

Terzaga 12 de Noviembre de 1958.—El Alcalde,
Serapio Sanz. 3658

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

ESCOPETE

Se hallan depositadas en esta Alcaldía dos pesas de molino, al parecer de aceite, de unos cincuenta kilos, aproximadamente, y una corona de engrane.

Lo que se hace público para general conocimiento y el que crea sean de su propiedad lo justificará en esta Alcaldía en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Escopete 10 de Noviembre de 1958.—El Alcalde,
Julio Cobo. 3614

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CORTES DE TAJUÑA

Los documentos de este Ayuntamiento que a continuación se insertan, se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante los plazos que también se expresan, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes a que afectan y formular las reclamaciones que a su derecho convengan:

Padrones y listas cobratorias de la riqueza rústica para 1959, por ocho días.

Padrones y listas cobratorias de arbitrios municipales sobre rústica y urbana para 1959, por quince días.

Cortes de Tajuña 8 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Pedro Rojo. 3624

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

MORENILLA

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, los siguientes documentos:

El padrón de rústica catastrada, por ocho días.

Los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana para 1959, por quince días.

Morenilla 12 de Noviembre de 1958.—El Alcalde,
Germán Malo. 3650

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Atienza, Carrascosa de Henares, Chillarón del Rey, El Cubillo de Uceda, Espinosa de Henares, Olmeda de Jadraque, Usanos y Veguillas, el padrón de rústica para el año 1959, por ocho días.

Peñalén, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Cobeta, Fontanar, Peralejos de las Truchas, Re-

nera y Tordellego, el presupuesto municipal, por quince días.

Anquela del Ducado, La Fuensaviñán y Laranueva, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de rústica, por ocho días.

Campisábalos y Villacadima, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Hontoba, la patente nacional de automóviles y el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Motos, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días.

Bustares, el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

El Pedregal, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Córcoles, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

CIFUENTES

= Edicto =

Don José Luis Nombela Nombela, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que conforme tengo acordado en el exhorto de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, dimanante del expediente gubernativo de apremio número 68 de 1949, seguido por multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo contra el vecino de Zaorejas Bernardino Navarro Gil, he acordado la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes reseñados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de Agosto de 1957, número 97, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente el de Paz de Zaorejas, el próximo día 9 de Diciembre y hora de las doce de su mañana.

Dado en Cifuentes a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Luis Nombela.—El Secretario, José Ramón Rego. 3631

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

BASE NAVAL DE CANARIAS

Requisitoria

Wenceslao Esteban Sánchez Fernández, hijo de Wenceslao y de Consuelo, de estado soltero, de 32 años de edad, natural de Castuera, provincia de Badajoz, de profesión mecánico, y vecino de Castuera, que estuvo trabajando en la Empresa M. Z. O. V., en Valdesotos, de la provincia de Guadalajara, como productor número 2946, procesado en la causa número 88 del año 1955, por el supuesto delito de polizonaje, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina don Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido sea puesto a disposición del Excmo. Sr. Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria 10 de Noviembre de 1958.—El Comandante Juez Permanente, Miguel Palliser Pons. 3641

QUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL